

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diciembre 2 de 2022

Dentro del presente proceso el apoderado judicial de la parte demandante, Doctor Álvaro González Heredia, allega memoriales suscritos por los demandados Yolanda Pinzón Ulloa, Carlos Humberto Pinzón Ulloa, Daniel Eduardo Pinzón Ulloa, Ruth Pinzón Ulloa, José Domingo Pinzón Ulloa y Jairo Wilson Bolaños Orjuela, mediante los cuales manifiestan que se dan por notificados por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha 24 de junio de 2022, por lo que habiéndose presentado dichos memoriales los días 26 de septiembre y 26 de octubre de la presente anualidad ante este despacho judicial, se tendrán a éstos demandados por notificados a partir de la presentación de su escrito ante este Juzgado, de conformidad con lo estatuido en el párrafo primero del artículo 301 del C.G.P.

Es de anotar que estas personas, aunque en su escrito manifiestan no ejercer oposición a las pretensiones de la demanda, también han dejado vencer en silencio el término para contestar la misma.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

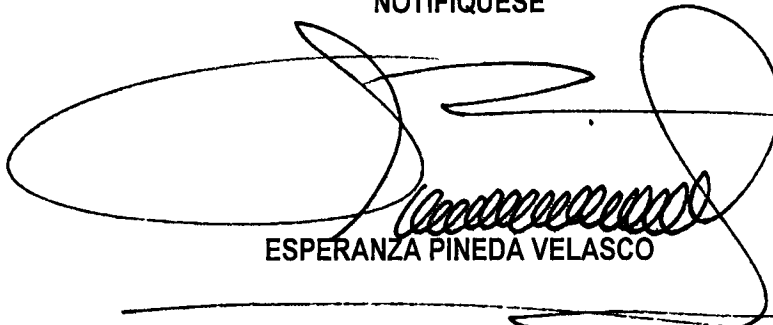
RESUELVE

PRIMERO: Tener como notificados por conducta concluyente del auto que admite la demanda dentro del presente proceso verbal de pertenencia a Yolanda Pinzón Ulloa, Carlos Humberto Pinzón Ulloa, Ruth Pinzón Ulloa y José Domingo Pinzón Ulloa, desde el día 26 de septiembre de 2022, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., quienes han dejado vencer en silencio el término para contestar la demanda.

SEGUNDO: Tener como notificados por conducta concluyente del auto que admite la demanda dentro del presente proceso verbal de pertenencia a Daniel Eduardo Pinzón Ulloa y a Jairo Wilson Bolaños Orjuela, desde el día 26 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., quienes han dejado vencer en silencio el término para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
067 DE HOY 05 DE diciembre DE 2022
EL SECRETARIO, 